



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

Córdoba, 17 de Marzo de 2015

VISTO:

El pedido de reconocimiento de servicios formulado por el Secretario de Extensión, para la Lic. Ileana Zamora, DNI 25.455.859 por el dictado del Curso Formación de Formadores;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ord. HCS N° 05/12 y elaborado los informes del Área Económico Financiera y de la Asesora Jurídica; Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

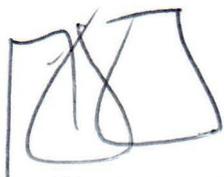
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

Art. 1°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Lic. Ileana Zamora durante el período comprendido entre el 12/11/2014 y el 03/12/2014, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 2°.- Pase al Área Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal y a la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 103/2015

  
Mgtr. MARCELO A. SANCHEZ  
Secretaría de Administración  
Facultad de Ciencias Económicas

  
Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas